
BOLETÍN INFORMATIVO*

NORMAS COVENIN

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.333 de fecha 11 de marzo de 2026, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional las siguientes resoluciones:

- 1) Resolución mediante la cual se declara como Norma Venezolana COVENIN de carácter Nacional; la Norma 531:2025 Alambre de Aluminio 1350 H-19 de Sección Circular para Uso Eléctrico. Requisitos. (3ra. Revisión).
- 2) Resolución mediante la cual se declara como Norma Venezolana COVENIN de carácter Nacional la Norma COVENIN 936-2:2025 Aceites Lubricantes para Motores de Combustión Interna. Parte 2: Motores de Dos Tiempos a Gasolina. Requisitos. (5ta. Revisión).
- 3) Resolución mediante la cual se declara como Norma Venezolana COVENIN de carácter Nacional; la Norma 869-2:2025 Aceites Lubricantes de Uso Automotor. Clasificación Según la Viscosidad. Parte 2: Engranajes Automotores.
- 4) Resolución mediante la cual se declara como Norma Venezolana COVENIN de carácter Nacional; la Norma 936-1:2025 Aceites Lubricantes para Motores de Combustión Interna. Parte 1: Motores de Alta Velocidad Cuatro Tiempos a Gasolina. Requisitos. (7ma. Revisión).

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: www.tsj.gob.ve/gaceta-oficial#

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

11 de marzo 2026

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*